



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en firme regrese al despacho para proveer.

Proceda la secretaría a elaborar los oficios de rigor y lo demás de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2016-1032

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

168 Hoy 9 de diciembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af762726ab45cfc5d4b63c39abb3b9f02b99119ab2ac57cc7f49cd6800988efa**

Documento generado en 07/12/2021 10:25:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>